

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Don José Manuel Almeida Gordillo: *director general de recursos humanos y planificación educativa.*

Don Carlos Amieba Escribano: *jefe del servicio de relaciones sindicales.*

Don Juan José: *jefe del servicio de plantillas y cupos.*

Personal de la Consejería de Educación.

1º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORAS Y DIRECTORES.

Personal de la Consejería de Educación presenta el borrador de resolución. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Resalta los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- El objeto de esta Resolución es convocar concurso público de méritos para la renovación, selección y nombramiento de las personas responsables de la dirección en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- El ámbito de aplicación comprende a los centros docentes públicos cuyas directoras o directores cesan durante este curso por algunas de las causas previstas en el artículo 11 del Decreto 89/2021, de 27 de julio.
- Los centros, cuya dirección podrá solicitarse en la presente convocatoria, se relacionan en el anexo I, con el carácter de vacantes provisionales.
- Los plazos para la presentación de solicitudes serán los siguientes:
 - a. Plazo para presentar solicitud para la renovación, del 12/12/2022 al 19/12/2022.
 - b. Plazo para presentar solicitud para la selección, del 20/02/2023 al 24/02/2023.
- Las solicitudes se presentarán por las personas interesadas únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).
- Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - a. Un ejemplar del proyecto de dirección, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
 - b. La documentación acreditativa de los méritos académicos, formativos y profesionales, conforme a lo establecido en el baremo que figura en el anexo II de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre.
- Las personas responsables de la dirección que opten a la renovación de su mandato presentarán un nuevo proyecto de dirección, que actualice el proyecto presentado inicialmente, con un apartado específico sobre los logros y dificultades de su actual mandato, junto al resto de apartados que figuran en el mencionado anexo I de la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos.
- En el Conservatorio Superior de Música se va a intentar que sea personal del centro.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- El borrador es el mismo que el curso pasado.

- Denunciamos que los equipos directivos están desbordados de trabajo y que va ser difícil que el profesorado se quiera implicar siendo Directora/o a no ser que mejoren sus condiciones laborales.

2º. BORRADOR DE LAS INSTRUCCIONES Y CALENDARIO PARA LA REVISIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE UNIDADES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2023/2024.

Personal de la Consejería de Educación presenta el borrador de resolución. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Resalta los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Son las mismas instrucciones que el curso pasado, el mismo sistema, lo único que se ha hecho es incorporar un nuevo ejemplo en las Instrucciones, el ejemplo 5.
- Remarca el apoyo que ha hecho este Gobierno con la escuela rural ya que se mantienen unidades con 4 alumnos.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto a la instrucción de unidades:

- Son las mismas Instrucciones para crear o eliminar unidades que el curso pasado. Sólo cambian en que las ratios de Infantil pasan de 25 a 22 también en 4 años.
- Como se puede leer en la Instrucción, hoy 11 de noviembre se toma el acuerdo final de creación, supresión o habilitación de unidades. Realmente esta Instrucción no se negocia en absoluto con las organizaciones sindicales.
- En cuanto a la **reducción de ratio por alumnos ACNEAE, la consideramos muy baja**, insuficiente. Solicitamos que la reducción sea de 3 alumnos por cada ACNEAE, ya en el curso 2023/2024.
- Si las ratios medias son las que la Administración comunica, se puede **flexibilizar esta Instrucción**. Pedimos que los **desdobles** de grupos fueran a partir de **22 alumnos** en toda la educación obligatoria. Sería una manera de aumentar la Plantilla Orgánica del centro y de irse acercando a la situación que nos viene por la bajada de natalidad. Actualmente, en la sociedad del año 2022, se hace muy complejo trabajar con ratios de 25 alumnos en Infantil y Primaria y de 30 en la ESO, FP, etc. por no decir con los 35 de Bachillerato.
- Pedimos que se recuperen los **apoyos** que se perdieron. Por ejemplo, el borrador de Instrucción marca que existirán tantos puestos de infantil como unidades jurídicas de Educación Infantil tenga el centro, más un profesor de apoyo a partir de 8 unidades jurídicas y un segundo a partir de 12. Eso está totalmente alejado de la realidad de los centros.
- En **unidades mixtas**, valoramos positivamente los pasos dados, favorecedores sobre todo en la Escuela Rural, pero nos gustaría llegar al límite que se tuvo de 11 alumnos para desdoblar.
- Pedimos que se invierta en **infraestructuras** en aquellos centros que habría que desdoblar unidades y no se hace por falta de espacios.
- Pedimos que se haga un estudio por comarcas, teniendo en cuenta la red pública y concertada y que se garantice el **mantenimiento de todas las unidades de la red pública**, teniendo en cuenta una escolarización equilibrada entre las dos redes.

3º. BORRADOR INSTRUCCIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS ORGÁNICAS DEL PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2023/2024.

El jefe del servicio de plantillas y cupos y el director general de la Consejería de Educación presentan el borrador de resolución. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Resalta los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Este año se complica el trabajo por el proceso de estabilización de personal interino.
- Este año todos los CRA tienen apoyos.
- Este año también se ve afectado por la desaparición del cuerpo de profesores técnicos de FP.
- En Secundaria hay cambios ya que la primera plaza por especialidad se crea con 9 horas y no con 10, como era el curso pasado, y el resto de las plazas se propondrán cuando haya un resto de 12 horas o más, cuando el curso pasado fueron 13.
- Ya se tiene en cuenta la entrada de la LOMLOE con sus nuevos currículos en la configuración de las plantillas.
- Es imposible negociar el cupo de los centros en julio. Es algo que cambia cada día, tendríamos que estar reunidos con los sindicatos durante todo el mes de julio.
- El Ministerio quiere establecer una ratio flexible atendiendo a la cantidad de alumnado con necesidades especiales.
- Se está estudiando la manera de aumentar el número de apoyos en Infantil con un apoyo a los centros que tengan 6 unidades de Infantil y dos apoyos con los que tuvieran 12 unidades.
- Se ha avanzado en varios centros en que haya dos Orientadores, no en plantilla, pero si en cupo.
- En FP se ha creado bastante plantilla a pesar de que hay situaciones en las que es complicado crear esa plantilla orgánica por la naturaleza tan cambiante de la FP.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto a la instrucción de plantillas:

- Son las mismas Instrucciones de plantillas que el curso pasado, excepto una mención al nuevo Acuerdo de itinerancias, a que no se conceden horas extraordinarias a las especialidades de Secundaria de Física y Química y Biología y Geología (se mantienen las horas en Matemáticas, Lengua e Inglés), que la primera de una especialidad en un IES se creará a partir de que haya 9 horas (el año pasado eran 10) y que la segunda y sucesivas plazas se crearan a partir de que haya 12 horas de esa especialidad.
- En Adultos hay algunos cambios más ya que las aulas Mentor ya no computarán para establecer la plantilla del centro y para la constitución de un grupo en cualquiera de las enseñanzas presenciales serán necesarios alcanzar un mínimo de alumnas y alumnos matriculados al inicio de curso de 2/3 de la ratio establecida en cada una de ellas. Este número podrá flexibilizarse dependiendo de la tipología de enseñanza. El curso pasado se fijaba un número mínimo de 20 alumnos.
- Pedimos que en las negociaciones provinciales se nos den todos los **datos para negociar correctamente las plantillas** de los centros: alumnado por unidad y nivel, horas de cada especialidad en un centro, cupos de los centros, situación del bilingüe en cada centro, vacantes de maestros en IES. Pedimos que nos den la información cuanto antes.
- UGT aboga por la **paralización de creación de plazas con perfil lingüístico**.
- Pedimos que se **reconviertan a Ordinarias** las plazas con perfil bilingüe en aquellos centros que ya no sean bilingües.
- UGT pide a la Dirección General de Programas y Atención a la Diversidad que se cumplan las Instrucciones para los profesores dedicados a la **atención a la diversidad**.

- Pedimos **reforzar el número de PT y AL** que hay actualmente. Los Institutos grandes precisan de una segunda plaza, en plantilla orgánica de centro.
- Exigimos que las ratios en aquellos **talleres donde pueda haber riesgos laborales** se desdoblen a partir de 20 alumnos como máximo, o menos dependiendo del riesgo detectado.
- Hay que garantizar que todas las provincias interpreten de la misma manera las Instrucciones.
- Hacen falta unas **instrucciones que resuelvan toda la casuística que hay y no una parte**. Los estudios de Conservatorio, FP, EOI, Escuelas de Arte y Adultos vuelven a quedar redactados de forma muy poco concreta.
- Valoramos positivamente que las plantillas de EEMM se configuren con horarios de **18 periodos semanales, pero no deja de ser un anuncio verbal que no está reflejado específicamente**, pero las de Infantil y Primaria se deberían de configurar también con 24 periodos como mucho. Ya hace años que se derogó el RD que impedía esto y CLM sigue avanzando muy lentamente. Como sigamos así, seremos la última de las Comunidades Autónomas en cambiar esto.
- En Secundaria, pedimos que, en los criterios de amortización, las materias optativas se tengan en cuenta en todos los casos para **evitar la amortización**.
- Pedimos que se solucione la situación de los **PTSC** que siguen sin tener definidas claramente sus funciones en el actual sistema.
- En cuanto a la **FP**, pedimos atención específica y que se cree más plantilla orgánica de centro.
- Solución al **Conservatorio Superior de Música de Albacete**, ahora mismo no hay plantilla orgánica en ese centro.

4°. PETICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE “NEGOCIACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REVERSIÓN DE LOS RECORTES EDUCATIVOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA PÚBLICA DE LA REGIÓN”.

El director general de recursos humanos de la Consejería de Educación comenta lo siguiente:

- Se trae un borrador de medidas, no definitivo, similar al que se presentó en la última mesa y aparece en nuestro informe. Aparecen las siguientes mejoras con respecto a lo que se expuso en [la mesa sectorial del 26 de octubre](#):
 - Renovación del pacto de interinos, entre otras cosas, permitiendo que en las siguientes oposiciones se puedan alegar las notas desde el 2010 para rebaremartear en las bolsas de trabajo. Estas notas caducaban este verano.
 - Incorporación de más apoyos de Infantil a los que ahora se están dando, dando un apoyo extra a los centros con 6 unidades, y dos apoyos a los centros con 12 unidades o más.
 - Posibilidad de reuniones telemáticas para los órganos colegiados.
 - Plan de reducción de la burocracia.
- Si hay acuerdo mayoritario se llevará a cabo y si no lo hay, se retirará.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Ante la petición de propuestas que efectuó la Consejería a los sindicatos en la mesa sectorial del 26 de octubre, UGT remitió las siguientes por correo electrónico hace semanas:

MEDIDAS A MAYORES SOBRE ASPECTOS QUE SÍ QUE HA INCLUIDO LA CONSEJERÍA EN SUS MEJORAS:

- **Extensión del contrato para más interinas/os docentes durante los meses de verano.**

- La Consejería ha anunciado: mantendrán el contrato durante los meses de julio y agosto del 2023 todos aquellos interinos que sean contratados durante los meses de septiembre y octubre del 2022, hasta el 30 de junio.
- UGT exige: mantendrán el contrato durante los meses de julio y agosto del 2023 todos aquellos interinos que trabajen 88 días lectivos durante el curso.
- **Bajada de periodos lectivos semanales para el profesorado.**
 - La Consejería ha anunciado:
 - Bajada de 1 periodo lectivo semanal, pasando de 25 periodos a 24, para los docentes de Infantil y Primaria, en el curso 2023/2024.
 - Bajada de 1 periodo lectivo semanal, pasando de 20 periodos a 19, para los docentes de Enseñanzas Medias, en el curso 2024/2025.
 - Compromiso por escrito de que, si la situación económica lo permite, en el curso 2025/2026, se establecerían 23 periodos lectivos semanales en Infantil y Primaria y 18 periodos lectivos semanales en Enseñanzas Medias.
 - UGT exige: establecer 18 periodos lectivos semanales en EEMM y 23 en Infantil y Primaria en el curso 2023/2024.
- **Bajada de las ratios de alumnas/os por aula.**
 - La Consejería ha anunciado: extensión de la bajada de ratios de Infantil de 22 niños/as por aula a la Educación Primaria.
 - UGT exige:
 - Acelerar esa bajada para que sea efectiva mucho antes en todos los niveles de Infantil y Primaria.
 - Bajar la ratio máxima de alumnas/os máximo por aula en el resto de los niveles educativos: ESO, Bachillerato, FPB, FP, PMAR y estudios de régimen especial.
 - **Apoyos** en Infantil, Primaria, Secundaria y resto de niveles que los precisen.
- **Mantenimiento de la plantilla docente en Castilla-La Mancha.**
 - La Consejería ha anunciado:
 - Con la bajada de ratios y de periodos lectivos semanales se podrá mantener el número de docentes en Castilla-La Mancha pese a la caída de alumnado que se va a tener en la próxima década.
 - Diseño de las plantillas orgánicas de los centros, desde este diciembre, teniendo en cuenta ya 18 periodos lectivos semanales en EEMM.
 - UGT exige:
 - Diseño de las plantillas orgánicas de los centros de Infantil y Primaria teniendo en cuenta 23 periodos lectivos semanales.

ASPECTOS QUE UGT CONSIDERA QUE HAY QUE AÑADIR AL CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN DEL CURSO 2022/2023

- Medidas para ayudar a los docentes para soportar el inmenso **trabajo burocrático** que están soportando por la implantación de una ley educativa y por la incorporación a la vez de varios planes educativos autonómicos.
 - Desde UGT alertamos de esto durante el curso pasado, exigimos que la manera de ayudar era bajar los periodos lectivos y las ratios ya para el curso 2022/2023 y no se atendió nuestra demanda.
 - A día de hoy, lo que exigimos en este apartado es flexibilidad con los plazos de entrega, extendiendo todo hasta el final del curso y aprobación de bajada de ratios y de periodos lectivos para el curso 2023/2024. El trabajo burocrático no termina este curso con la entrega de programaciones de los cursos impares, quedan los cursos pares el curso que viene y muchos aspectos que van a ser permanentes.
- Reducción de horario lectivo, retribuido, para los **docentes mayores de 55 años**.

- **Estabilidad de las plantillas en los centros.** Aumento del número de plazas en plantilla orgánica de centro.
 - o Negociación de los cupos extra concedidos a los centros durante el mes de julio.
 - o Cupos extra de equipos de orientación (Orientadores, PT, AL, ATE, fisios, etc.) en base a dictámenes.
- Revisión de las **órdenes de funcionamiento de los centros**, dando más reducción de periodos lectivos para: equipos directivos, tutores, coordinadores de planes, extraescolares, etc.
- Revisión de los **permisos y licencias** para el profesorado. Medidas para poder conciliar la vida laboral y la familiar.
- Personal de **administración y servicios** para todos los centros educativos con un número de alumnos superior al que se establezca. Toda esta carga recae sobre los docentes.
- Las medidas de **atención a la diversidad** son inferiores a las que precisa la comunidad educativa del 2022. Por ejemplo, de cara a la inclusión de alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:
 - o Deberían adaptarse todos los centros para que sean accesibles, de modo que las barreras arquitectónicas no supongan un problema cuando un alumno con problemas motóricos entra el primer día a un centro ordinario.
 - o Los materiales que necesitan alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios deben llegar a los mismos a la mayor brevedad posible.
 - o Dotar de las horas de especialistas de fisioterapia adecuadas para atender a los alumnos con discapacidad motórica en los centros ordinarios, así como mejorar la dotación material e instalaciones en los centros donde estos profesionales atienden a los alumnos.
 - o Etc.
- **Complemento para los maestros/as** que trabajan en CEPAS y aulas hospitalarias.
- **Formación para el profesorado** de FP, Artes, Adultos que implantan estudios nuevos en su centro o que tienen necesidades formativas por la innovación constante en su sector.
- Mejora del sistema de **plurilingüismo** en CLM. Pedimos su revisión y pedimos que no se creen plazas con perfil lingüístico en lenguas extranjeras hasta que se negocie con los sindicatos cual es la manera de extender el uso de las lenguas extranjeras, inglés en la mayoría de los casos, sin menoscabar los derechos laborales de los docentes en los concursos de traslados.
 - o Se acerca la exigencia del C1 para dar bilingüe en Enseñanzas Medias. Es necesaria la formación específica para que el profesorado que tiene el B2 pueda acceder a tener el C1.
- Regulación del **difícil desempeño**. Esto sí que lo ha incorporado la Consejería como punto de negociación, avanzando que pretende que se haga la catalogación de centros de difícil desempeño de oficio por parte de la Consejería, descargando de trabajo a los centros.
- Aplicación inmediata del **proceso de integración de los Profesores Técnicos de Formación Profesional** en el cuerpo de Secundaria y medidas para que su aplicación sea efectiva a todo el profesorado de Formación Profesional.
 - o Equiparación de las retribuciones a percibir por los **profesores del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la FP** con los profesores de Educación Secundaria.
 - o Solución para las compañeras/os de FP que por **problemas de titulación** pueden dejar de poder ejercer interinidades en tanto en cuanto no se pueden presentar a los procesos selectivos.
- Mejora de las condiciones en las que trabajan los **tribunales de Oposición** durante el mes de julio.
- **Negociación del sistema de interinos**. Desde UGT queremos que el nuevo sistema incluya, al menos, los siguientes aspectos generales:

- Sistema que provea de estabilidad a las bolsas de trabajo de CLM.
 - Estabilidad de plazas: posibilidad de continuidad en la misma plaza, especialmente para plazas establecidas como de difícil cobertura.
 - Quitar el límite a la experiencia docente como interina/o.
 - Valorar el haber trabajado y opositado en CLM.
 - Notas de oposición: siendo un elemento rebaregador, sin fecha de caducidad.
 - Solo notas de CLM.
 - Valorar que hayas participado en más procesos de CLM.
 - Colectivos especial consideración: que las personas con discapacidad puedan acreditarla anualmente en proceso independiente de la convocatoria de proceso selectivo para su especialidad y turno de discapacidad.
 - Colectivos de especial consideración: mayores de 55, habilitar preferencia también en vacantes.
 - Cambio en el sistema de asignaciones de sustituciones: Llamamientos semanales en los cuales, a través de una aplicación, cada aspirante define sus preferencias de destino para cada adjudicación, en la línea de los sistemas ya implantados desde hace tiempo en otras comunidades autónomas.

Estos sistemas facilitan la capacidad de elección para interinos e interinas, obteniendo destinos más adecuados a sus preferencias, que mejorarían su conciliación. También para la administración supondría contar con una herramienta más efectiva, que no produzca adjudicaciones que no se cubren, y adjudicaciones con características más adecuadas a las necesidades y preferencias de cada aspirante, a las necesidades y preferencias de la propia administración, aspectos que finalmente revertirían en el mejor funcionamiento de los centros educativos.
 - Disponibilidad: No recortar derechos actuales y trabajar para mejorar las posibilidades de interinos e interinas de definir su disponibilidad de manera abierta, flexible y que permita evitar exclusiones de la bolsa y adjudicaciones no deseadas.
 - Bolsas de trabajo dinámicas, establecer procedimientos para mantener las bolsas de trabajo extraordinarias siempre abiertas y con posibilidad de cualquier aspirante pueda apuntarse durante el curso, en la línea de los sistemas utilizados en otras comunidades autónomas.
 - Jornadas parciales: Reducción drástica de las jornadas incompletas.
 - Actualizar nuevas titulaciones universitarias para trabajar en las bolsas de trabajo (por ejemplo, Grado de Animación en 3D, etc.) dejando abierto el listado de titulaciones a actualización anual sin necesidad de nueva Orden.
 - Eliminación de adjudicaciones telefónicas provinciales. El cambio en el proceso de adjudicación mediante llamamientos y participación obligatoria semanal evitaría gran parte de la falta de cobertura de plazas.
 - Otras medidas adicionales que mejoren el actual sistema, tomando como ejemplo lo ya implantado en otras comunidades, que deja a Castilla-La Mancha como una de las regiones con un sistema más mejorable, y estudiando medidas que vayan también más allá para mejorar la estabilidad y las condiciones laborales y de conciliación del colectivo interino.
- Desde UGT exigimos que se incorporen todas las medidas enviadas a la Consejería hace semanas y que llevamos reivindicando la última década.